



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

JUBILEO SACERDOTAL DE S. S. EL PAPA LEÓN XIII.

El Socio corresponsal en esta Diócesis há recibido el siguiente documento:

CONCURSO ARTÍSTICO.

La Comisión promovedora de las fiestas jubilaires del P. León XIII, residente en Bolonia, abre concurso para un *proyecto del altar* que deberá regalarse á la Santidad del Pontífice reinante *León XIII* en el fausto suceso de su Jubileo Sacerdotal, que se cumplirá en 1887.

El altar comprenderá tarima, mesa y retablo con los accesorios de copón, candeleros, Crucifijo, sacras, palmatoria, etc. y deberá adaptarse á una pared lisa. La tarima no tendrá más de tres gradas; la longitud de la mesa no pasará de 1'80 metros, debiendo ser proporcional la dimensión de la parte superior. Será de estilo *gótico italiano*, y á la manera de los retablos en boga en el siglo XIV ó en la primera mitad del siguiente. Deberá ser construido en madera, tallado, dorado y pintado, y tendrá una ó dos tablas con imágenes sagradas pintadas en armonía con el estilo del conjunto. Estos cuadritos deberán ser

amovibles para dejar lugar en el fondo al mayor número posible de reliquias, cuyos reliquiarios habrán de ser repartidos según diseño. Se colocarán también otras reliquias en los parapetos de la mesa, á lo largo de la gradería de los candeleros y en todas las demás partes que pudieren contenerlas, buscando el modo de poder fácilmente cubrirlas y descubrirlas.

Los proyectos constarán de planta, perspectiva y lado, dibujado todo limpiamente en la escala de 10 centímetros por metro, colorido á la aguada, con todos los detalles simplemente perfilados en tamaño real, de suerte que los artífices tengan todos los datos necesarios para la ejecución.

Cada uno de los que concurren deberá desde ahora hasta el 30 de Junio de 1886 enviar á la *Comisión promovedora* con la siguiente dirección: Al SGR. COMM. GIOVANNI ACQUADERNI, *Via Mazzini 94, in BOLOGNA; franqueado y certificado* lo siguiente.

1.º La perspectiva del altar, un lado y la planta en la escala de 10 centímetros por metro, pintado á la aguada.

2.º Todos los detalles dibujados á perfil en tamaño natural.

3.º Dibujo en perfil de la forma, decoración y disposición de los reliquiarios de las diversas partes del altar. Podrán ser ovales ó redondas, de una ó dos distintas dimensiones, á gusto del artista, con un diámetro por ejemplo de 5 ó de 3 centímetros ú otro.

4.º Una breve *Memoria explicativa* en italiano (ó en francés ó latin), sobre la manera de poner ó quitar las tablas ó cuadritos, los adornos etc., que cubran las reliquias en las diversas partes del altar, de los símbolos y figuras, si el autor las hubiese ideado, y las advertencias que el autor juzgase deber hacer á los artífices constructores.

5.º Una carta cerrada con *sobre de papel blanco* con el nombre, apellido y títulos del autor. Otra carta con *sobre de papel de color* con la dirección, para que la Comisión pueda acusar recibo de los objetos arriba expresados; y devolvérselos junto con la carta cerrada con sobre blanco, caso de no ser premiado el proyecto.

6.º El autor deberá escribir en todas las hojas del diseño, en la memoria explicativa, y en los sobres *blancos y de color* un *lema ó máxima* idéntico.

Los aspirantes deberán declarar por su honor que el proyecto es original suyo, y que nunca fué ejecutado ni publicado.

Todos los proyectos se expondrán en público en Bolonia ó en Roma.

Una Comisión especial de personas competentes y juradas juzgará los proyectos, señalando el PREMIO DE 3500 FRANCOS al que fuere escogido para la ejecución. A los tres mejores despues de éste, que se reservarán, se les dará el premio de 700, 500 y 300 francos respectivamente. Si se reservaren dos ó tres proyectos de igual mérito, se juntarán las cantidades prometidas y se repartirán en partes iguales á sus autores.

Los proyectos premiados quedarán de propiedad de la Comisión promovedora.

El fallo del Jurado es inapelable.

Bolonia 22 de Julio de 1885.—JUAN ACQUADERNI, *Presidente*.
—JUAN DONINI, *Secretario*.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE SEPTEMBRI.

1.^a

Quas in pœnas incurrunt novitii et religiosi ejecti extra religionem degentes? Quid dicendum de religiosis fugitivis, apostatis et injuste ejectis?

Quæ pœnæ sunt statutæ adversus eos qui ordinem recipiunt ab excommunicato vel suspenso vel interdicto nominatim denunciatis, aut ab hæretico notorio?

Leopoldus in religionem approbatam ingressus ante professionem ejicitur. Postea e monasterio diversi ordinis in quem vota solemnita emiserat injuste expulsus fuit. Ad cœnobium tandem regressus a fide deffecit, quam ob causam a religione

voluntarie discedit. Incurritne Leopoldus in suspensionem perpetuam ab exercitio Ordinum extra religionem degens?

Quæstio liturgica.

Si in Ecclesia non est atrium commodum, ubi expectare debent qui deferunt infantem ad baptismum?

2.^a

An possit Episcopus pontificalia in alterius diœcesi exercere absque Ordinarii loci expressa licentia? Quis potest dimissorias concedere post luctus annum? Quid potest Capitulum, sede vacante, infra annum? An sit necessaria Papæ dispensatio ad suscipiendos ordines infra annum, sede vacante? Quas in pœnas incurrit Episcopus pontificalia exercens in aliena diœcesi sine diœcesani licentia?

Nicanor prima tonsura initiatus et Leander subdiaconus, ambo beneficia minora possidentes, acceptis a Capitulo litteris, ad gradus ille, ad diaconatum iste ascendunt infra annum a die vacationis sedis. Leander autem diaconatum pluries absque scrupulo exercet. Quas in pœnas incurrunt Nicanor et Leander?

Quæstio liturgica.

Interrogationes à Sacerdote faciendæ ante baptismum possunt aliquando omitti?

3.^a

Quis est proprius parochus in matrimonio cui sponso benedicere competit? An benedictio mulieris post partum dari possit absque parochi proprii licentia?

Emmanuel cujusdam oppiduli parochus matrimonio conjungit sponso ex quibus vir cum licentia illimitata a militia est regressus, mulier vero belliduci inservit, putans Emmanuel se in sponso jurisdictionem ordinariam habere; videlicet in virum quia natus est in sua parochia, et ex ea in militiam exiit, in fe-

minam autem quia ejus parentes in eadem parochia domicilium habent. Quid dicendum de valore hujus matrimonii? Incursusne est in suspensionem Emmanuel?

Quæstio liturgica.

Qua in positione stare debet Sacerdos, qua Patrini et Infans baptizandus cum incipit ritus baptismi?

4.^e

Quid est depositio, degradatio et interdictum? Quam ob causam ferri potest interdictum? Quotuplex est interdictum et quinam ejus effectus? Quid de interdictum violantibus? Qui interdictum tollere possunt? Quæ sunt interdicta latæ sententiæ, et quinam eis subjiciuntur?

Gerardus, parochus, confessiones plurium fidelium excepit, licet incolæ loci interdicto generali subjicerentur, nec ulla urgeret necessitas; publicam habuit concionem in sua Ecclesia die festivo Patroni, adstantibus plerisque parochianis licet Ecclesia illa cum incolis interdicta fuerit; Missam celebravit in Ecclesia parrochiali, licet Saccellum aliquod ejusdem Ecclesiæ, et adjacens cœmeterium ab Episcopo interdictum fuerit. Nonne interdictum Gerardus violavit?

Quæstio liturgica.

Quomodo fieri debet exsufflatio in faciem Infantis baptizandi?

CONFERENCIAS MORALES.

Trascurrido el tiempo de vacantes, en que según Reglamento se interrumpen las Conferencias morales en esta Ciudad, se reanudarán el jueves 3 de Setiembre.

Del Boletín del Arzobispado de Santiago tomamos lo siguiente:

LAS FIESTAS A SANTIAGO.

Cierto es que por la misericordia de Dios goza nuestra amada ciudad de inestimables privilegios, tan valiosos algunos que confirman el acierto con que es llamada la Jerusalén de Occidente. No es de extrañar por tanto que cuantos tenemos la dicha de cobijarnos bajo las augustas torres de nuestra monumental Basílica, nos esforcemos cada día en aumentar el culto que á nuestro Patrón debemos por los incontables beneficios que de él recibimos. Siempre son solemnes y grandes los cultos que le dedicamos: este año, no obstante, revistieron desusado aparato por las extraordinarias circunstancias que se daban.

Los Revdos. Obispos de Orense, Zamora y Lugo contribuyeron con su presencia á realzar y dar color á las fiestas. Gracias á esto pudieron celebrarse tres solemnes pontificales, oficiando el primer día nuestro Emmo. Prelado, el segundo el Excelentísimo Sr. Obispo de Orense y el tercero el Excmo. Señor Obispo de Zamora. Fueron oradores los Sres. Canónigo-Magistral el día 26 y el 27 el Ilmo. Sr. Obispo de Lugo.

Empezaron las fiestas por las solemnísimas vísperas pontificales celebradas el 24: al siguiente día comenzó la función á las nueve de la mañana. La procesión claustral, vistosa y solemne, recorrió las naves, atrayéndose el lucido cortejo las miradas del apiñado concurso. Los Caballeros de Santiago, tras de la sagrada reliquia, los Obispos con sus capisayos, nuestro Eminentísimo Prelado revestido con los ornamentos pontificales, los capitulares con sus trajes de capellanes de honor, la comitiva oficial con sus uniformes y sus trajes de gala, formaban un conjunto tan severo como agradable. En el ofertorio de la misa hizo la ofrenda el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que pronunció una notable alocución, contestándole nuestro Eminentísimo Prelado. Al terminar la misa el Emmo. Sr. Cardenal dió la bendición papal á los fieles. Por la tarde salió de Santa Clara

la peregrinación de doncellas, formada por la Asociación de Hijas de María, que condujeron á su Patrona procesionalmente cantando la letanía.

El día 26 ofició de pontifical el Sr. Obispo de Orense, celebrándose otra solemne función religiosa. Por la tarde salió de Sar una notabilísima peregrinación compuesta de más de tres mil personas, que como la anterior fué recibida en la Catedral por nuestro Emmo. Prelado y Excmo. Cabildo.

Otra muy solemne función se celebró el 27, oficiando de pontifical el Sr. Obispo de Zamora y siendo orador el Ilmo. Señor Obispo de Lugo. No pudo salir este día la acostumbrada procesión general, á causa de lo lluvioso del tiempo, recorriendo únicamente las naves de la Catedral.

Por su parte las demás fiestas estuvieron á gran altura, por más que las circunstancias que atravesamos no son las más á propósito, por los fundados temores de que el Señor nos visite con el terrible azote que castiga á otras provincias. Tanto los fuegos de artificio como las iluminaciones estuvieron lucidísimos; y muy concurridos y agradables los Certámenes de Artes y Oficios, literario y musical, así como también las exposiciones y museos.

Confiamos en que la Divina Providencia há de mirarnos con benignidad, levantando la calamidad que sobre España pesa. En ese esperado caso, para el venidero año, también de Jubileo plenísimo, será ocasión de desplegar y poner en juego los grandiosos proyectos que este año quedaron en estudio por las razones expuestas. Dios nuestro Señor nos conserve para entonces, y nos ayude á llevar á feliz término nuestros propósitos.

CRÓNICA PIADOSA.

El sábado 22 dió principio en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Mercado un solemne novenario á la Santísima Virgen de los Dolores y á S. Roque para interesar á Dios nuestro Señor por la intercesión de tan poderosos abogados á fin de

que se apiade de la desdichada nación española, víctima del terrible azote del cólera-morbo.

El domingo 23 finalizó el devoto novenario á S. Roque que se dijo en el último número estarse celebrando en la iglesia parroquial de Sta. Ana. Por la mañana hubo misa solemne con acompañamiento de orquesta, exposición del Santísimo Sacramento y sermón que desempeñó el Sr. D. Márcos Marcelino del Rivero, canónigo-penitenciario de la S. I. Catedral. Y por la tarde, despues de las Completas, himno al Santísimo, bendición y reserva, en la cual fué Preste el Sr. Gobernador Eclesiástico, sacáronse en procesión las sagradas imágenes de Santa Ana y del especial abogado contra la peste, recorriendo la piadosa comitiva una larga carrera que la religiosidad de los iniciadores de estos cultos había alfombrado previamente con espadañas: de vuelta la procesión en la Iglesia Su Sría. dirigió una breve exhortación al pueblo, excitándole á la oración y á la penitencia.

SUSCRICIÓN para levantar una nueva Capilla al Santísimo Cristo de la Victoria en el solar de la casa del ilustre Mártir San Marcelo, Patrono de la Ciudad de León.

	Rs.	Cs		
<i>Suma anterior.</i>	8.249		D. Clemente Bravo.	4
D. Gavino Zuñeda, Dignidad de Maestrescuela de la S. I. Catedral de Burgos.	100		• Miguel Bravo.	4
• Demetrio Soto, Canónigo de id.	40		• Juan de la C. Salazar, Canónigo.	20
• Valentín Guarida. Pbro.	20		• Loreto Carcedo.	200
• Perfecto Bravo.	6		• Emilio Loredó y Trelles por 2. ^a vez.	20
• Lucía Guarida.	6		• Gerardo Villota, Canónigo de Burgos, id.	20
			Suma.	<u>8.689</u>

Novena al glorioso S. Roque.—Se vende en la imprenta de este BOLETÍN á 25 céntimos de peseta el ejemplar.